



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3432 / i

CONSTITUCIÓN, 25 JUL. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. **Paulo Gomez Barrera., Administrador Municipal**, en memorándum N° 151, que establecen la necesidad de adquirir a través de compra urgente o imprevisto, servicio de reparación socavamiento en el sector de Población Manuel Francisco Mesa, específicamente canalización de estero que cruza el puente de conexión de la primera y cuarta etapa, esto en función del riego de conectividad que se presentaría por un eventual daño a los cimientos del puente, dado el permanente socavamiento que se produce en el sector, además del riesgo inminente para transeúntes y habitantes del sector, específicamente niños y adultos mayores dada la profundidad del socavón existente (30 metros cuadrados de orificio con alrededor de 3 metros de profundidad).
- 2.- Que se presento carta solicitud al Consejo Municipal por la Junta de Vecinos Centinela, manifestando su preocupación por el riesgo que existe sobre esta situación.
- 3.- Que existen certificados e informes del Departamento de Emergencia y Dirección de Obras.
- 4.- Que existen cotización del Proveedor **CONSTRUCTORA HB LTDA., Rut: 78.115.384-6., por un valor de \$ 8.951.150.-, más IVA.**
- 5.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. N° 8 letra C de la Ley N° 19.886 permite excepciones como compra **urgente o imprevisto.**

DECRETO:

PRIMERO: **APRUÉBESE** la compra urgente de servicio de reparación socavamiento en el sector de Población Manuel Francisco Mesa, específicamente canalización de estero que cruza el puente de conexión de la primera y cuarta etapa, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta **215.22.08.999.002.003** de "OTROS SERVICIOS GENERALES" del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/PCB/CAS/ILM/mmc